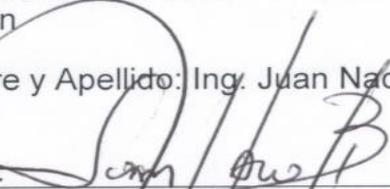


 <p>Gobernación de Bolívar Integración y Progreso</p>	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 1

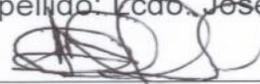
Elaborado por:



Dependencia: Dirección de Sistema de Gestión
Nombre y Apellido: Ing. Juan Nacul
Firma: 
Fecha: 02 ENE 2017

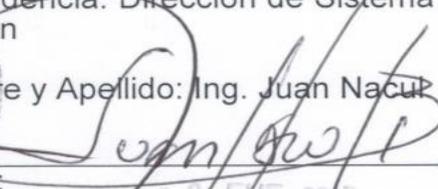
Autorizado por:



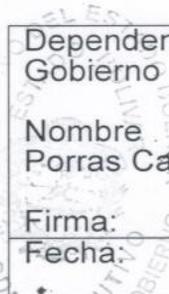
Dependencia: Secretaria de Administración y Finanzas
Nombre y Apellido: Lcdo. José Diciolla
Firma: 
Fecha: 02 ENE 2017

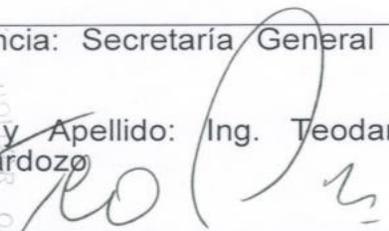
Revisado por:



Dependencia: Dirección de Sistema de Gestión
Nombre y Apellido: Ing. Juan Nacul
Firma: 
Fecha: 02 ENE 2017

Autorizado por:



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
Nombre y Apellido: Ing. Teodoro Porrás Cardozo
Firma: 
Fecha: 02 ENE 2017

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 2

CONTENIDO:

Objetivo.....	3
Alcance.....	3
Documentos Relacionados.....	3
Normas.....	4
Descripción de Actividades.....	8
Formulario de Obligatorio Cumplimiento.....	8
Glosario.....	8
Anexos.....	10

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 3

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos y normativas que garanticen el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en los procesos de Contratación pública de la Gobernación del estado Bolívar en la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, asegurando la inversión social de las empresas contratistas en la satisfacción de las necesidades prioritarias de la población del estado Bolívar.

2. Alcance:

Este procedimiento se implementará en las dependencias centralizadas, descentralizadas, desconcentradas y empresas adscritas a la Gobernación del estado Bolívar en los procesos de contratación para adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, a través de los Concursos Abiertos, Cerrados, Consulta de Precios y contrataciones Directas.

3. Documentos Relacionados:

- 3.1. Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela
- 3.2. Ley de Contrataciones Públicas, promulgada a través del decreto 1.399 del 19 de Noviembre 2014.
- 3.3. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 del 19 de Mayo 2009.
- 3.4. Reglamento de la Ley de Contrataciones publicas, promulgada a través del decreto 6.154
- 3.5. Reglamento Interno del Servicio Nacional de Contrataciones
- 3.6. Ley Orgánica de la Administración Publica
- 3.7. Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado Bolívar
- 3.8. Ley Sobre Simplificación de Tramites Administrativos
- 3.9. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- 3.10. Ley del Estatuto de la Función Pública
- 3.11. Ley del Impuesto al Valor Agregado

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 4

- 3.12. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos
- 3.13. Procedimiento “Elaboración y Control de Documentos”, código GOB-900-PR-001/05.
- 3.14. Procedimiento “Control de Registros”, GOB-900-PR-002/05.
- 3.15. Todos aquellos Decretos y Leyes que rigan la materia.

4. Normas:

- 4.1. Asegurar el cumplimiento de este procedimiento sin menoscabo del ordenamiento jurídico vigente y velar que todos los registros derivados o resultantes de la aplicación de este procedimiento se conserven según lo establecido en el Procedimiento de Elaboración y Control de los Documentos, GOB-900-PR-001/05, y el Procedimiento de Control de los Registros, GOB-900-PR-002/05.
- 4.2. Establecer en los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios para la Gobernación del Estado Bolívar, que todos los participantes estén obligados a presentar el día de la entrega de la oferta, el monto correspondiente al cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, exceptuando los servicios contratados con firmas personales y con personas naturales.
- 4.3. Exigir el Compromiso de Responsabilidad Social, en las ofertas presentadas por los contratistas, que sea igual o mayor a las dos mil quinientas unidades tributarias (2500 UT).
- 4.4. Asegurar que los participantes en los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios para la Gobernación del Estado Bolívar, deben presentar el día de entrega de ofertas, declaración jurada en la cual deberá:
 - 4.4.1 Identificar a la empresa y la persona facultada para representarla.

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 5

- 4.4.2 Establecer el monto que dispondrá para el Compromiso Social, el cual será del 3% del monto del contrato suscrito, el cual asumirán los contratistas beneficiarios de la adjudicación del mismo.
- 4.4.3 Establecer la modalidad de cumplimiento del compromiso de Responsabilidad Social, el cual podrá ser mediante aporte en efectivo deducido por el ente contratante o mediante la ejecución de proyectos de inversión social, que tenga a bien determinar la Gobernación del estado Bolívar.
- 4.5. Garantizar que el oferente que omitiere la documentación del Compromiso de Responsabilidad Social o que presentándola incumpliere con el porcentaje mínimo exigido será objeto de descalificación.
- 4.6. Asegurar que los Compromisos de Responsabilidad Social deben estar orientados prioritariamente a:
- La ejecución de proyectos de desarrollo socio-comunitario, en las áreas de Educación, Salud, alimentación, habitad y vivienda, recreación, cultura y deporte, ambiente,
 - La creación de nuevos empleos permanentes.
 - Formación socio-productiva de integrantes de la comunidad.
 - Aportes en dinero o especies, dirigidos a programas sociales como las distintas misiones creadas por el Ejecutivo Nacional, o Instituciones sin fines de lucro.
 - Cualquier otro compromiso que contribuya a mejorar la calidad de vida de los bolivarenses.
- 4.7. Garantizar que la Secretaría de Administración y Finanzas tenga las siguientes atribuciones:
- Custodiar los aportes provenientes del Compromiso de Responsabilidad Social.
 -

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 6

- Dictar lineamientos técnicos y operativos además de efectuar todas las gestiones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las leyes que rigen la materia.
 - Evaluar la recepción, control, asignación y distribución de los aportes en especie de ser el caso.
- 4.8. Asegurar que la Dirección de Finanzas y Tesorería a través de la Coordinación de Impuestos será la responsable de:
- Verificar los expedientes a los cuales se les deba aplicar la retención del Compromiso de Responsabilidad Social.
 - Retener los aportes correspondientes al Compromiso de Responsabilidad Social.
 - Controlar los montos correspondientes al Compromiso de Responsabilidad social a través de reporte del SIGRE.
 - Enterar y pagar los montos producto de la retención del Compromiso de Responsabilidad Social ante la Fundación encargada administrar los recursos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.
- 4.9. Garantizar que la unidad contratante es la encargada de supervisar los trabajos relacionados a la ejecución del compromiso de Responsabilidad Social será responsable de:
- Realizar el acta de inicio correspondiente al Compromiso de Responsabilidad Social asumidos por el proveedor o contratista.
 - Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la ejecución del proyecto o actividad de carácter social para el cumplimiento de los compromisos sociales.
 - Emitir el acta de terminación del Compromiso de Responsabilidad Social una vez culminado por parte del proveedor o contratista el proyecto social convenido. Esta acta será firmada por la Dependencia de la Gobernación

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 7

encargada de la supervisión, por el proveedor o contratista y por un representante de la comunidad donde se realizó el proyecto o actividad de carácter social.

- Emitir a la unidad contratante la notificación de incumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social cuando vencido el plazo acordado para su culminación el proveedor o contratista no haya realizado el proyecto o actividad acordada.
- 4.10. Asegurar que cuando la modalidad del compromiso de Responsabilidad Social, escogida por el contratista, sea la ejecución de proyectos de inversión, y se evidenciara incumplimiento en la ejecución del mismo, la Gobernación del estado Bolívar podrá retener el monto total del contrato lo correspondiente al monto del incumplimiento, hasta que exponga los motivos que dieron origen al mismo, por lo que se deberá establecer un lapso de tiempo para que subsane o corrija la falla que lo originó. En caso de que no se produzca la subsanación o la corrección por el contratista, durante el lapso fijado entonces se procederá a realizar la respectiva deducción correspondiente del incumplimiento, al monto total del contrato.
- 4.11. Garantizar que la Comisión Única de Contrataciones de la Gobernación del Estado Bolívar sea la responsable de incorporar en los pliegos de contrataciones con carácter obligatorio, el instructivo para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
- 4.12. Asegurar que la ejecución del Compromiso de Responsabilidad Social deberá realizarse dentro del período de vigencia del contrato celebrado con la Gobernación del Estado Bolívar. En caso de que se requiera de un tiempo mayor, la unidad contratante tomarán las previsiones que correspondan en relación a la ejecución del compromiso de responsabilidad social asumido por el proveedor o contratista.
- 4.13. Asegurar que el Compromiso de Responsabilidad Social, no es aplicable a los Servicios Laborales excluidos en la aplicación de las modalidades de selección de Contratistas previstos en la Ley de Contrataciones Públicas.

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 8

- 4.14. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en artículo 43 del Reglamento de la ley de contrataciones Públicas, donde establece que el Compromiso de Responsabilidad Social no podrá utilizarse para atender requerimientos que formen parte de las obligaciones de los órganos o entes contratantes; así mismo la adquisición de bienes, prestación de servicio o ejecución de obras que se sugieran para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social en los pliegos o condiciones de contratación no podrán corresponder a las contempladas en los Planes Operativos de los órganos o entes contratantes.
- 4.15. En el caso de contratación con empresas extranjeras que no tengan filiales ni estén domiciliadas en Venezuela, para la adquisición de bienes o prestación de servicios fuera del país, en los cuales la oferta nacional no cubra la demanda del órgano o ente contratante, no se aplicará el Compromiso de Responsabilidad Social. En el caso contrario de que la empresa Extranjera tenga filiales en el País, si se aplicara el compromiso de Responsabilidad Social.
- 4.16. Establecer en un documento anexo al contrato principal las condiciones que regirán para el Compromiso de Responsabilidad Social de un proyecto, previamente acordado con el proveedor o contratista. Este documento será firmado por la unidad contratante y el proveedor o contratista.

5. Descripción de Actividades

N/A

6. Formularios de Obligatorio Cumplimiento:

N/A

7. Glosario:

Compromiso de Responsabilidad Social: Son los programas, proyectos, actividad o conjunto de actividades de carácter social que determinará el ente

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 9

contratante conjuntamente con el oferente en base al monto ofertado por el participante, y que formará parte de su oferta en el proceso de contratación que corresponda, mediante la cual el oferente se obliga a asumirlas como su compromiso o aporte para contribuir a satisfacer las necesidades de las comunidades locales.

Los programas, proyectos y actividad de carácter social, están relacionadas con: Educación, Salud, alimentación, habitad y vivienda, recreación, cultura y deporte, ambiente, proyectos de desarrollo socio comunitario, creación de nuevos empleos permanentes, Formación socio productiva de integrantes de la comunidad, Aportes en dinero especies a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro y Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno social de la Gobernación del Estado Bolívar.

Concurso Abierto: Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, previo cumplimiento de los requisitos y las condiciones particulares inherentes al pliego de condiciones.

Concurso Cerrado: Es la modalidad de selección del contratista en la que al menos cinco (5) participantes son invitados de manera particular a presentar ofertas por el órgano o ente contratante, con base en su capacidad técnica, financiera y legal.

Consulta de Precios: Es la modalidad de selección de contratista en la que, de manera documentada, se consultan precios a por lo menos tres (3) proveedores de bienes, ejecutores de obras o prestadores de servicios.

Contratación Directa: Es la modalidad excepcional de adjudicación que realiza el órgano o ente contratante.

Contratista: Toda persona natural o jurídica que ejecuta una obra, suministra bienes o presta un servicio no profesional ni laboral, para alguno de los órganos y entes sujetos, en virtud de un contrato, sin que medie relación de dependencia.

Contrato: Es el instrumento jurídico que regula la ejecución de una obra, prestación de un servicio o suministro de bienes, incluidas las órdenes de compra y órdenes de servicio, que contendrán al menos las siguientes condiciones: precio, cantidades, forma de pago, tiempo y forma de entrega y especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, si fuere necesario.

	Procedimiento	Código GOB-900-PR-004 /09
	Compromiso de Responsabilidad Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	Fecha de Vigencia 02/01/2017
	Actualización 04	Página N° 10

Participante: Es cualquier persona natural o jurídica que haya adquirido el pliego de condiciones para participar en un Concurso Abierto o un Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente, o que sea invitado a presentar oferta en un Concurso Cerrado o Consulta de Precios.

Pliego de Condiciones: Es el documento donde se establecen las reglas básicas, requisitos o especificaciones que rigen para las modalidades de selección de contratistas.

Oferente: Es la persona natural o jurídica que ha presentado una manifestación de voluntad de participar una oferta en alguna de las modalidades previstas.

Oferta: Es aquella propuesta que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los recaudos exigidos para suministrar un bien, prestar un servicio o ejecutar una obra.

Unidad contratante: Es la unidad de la Gobernación del estado Bolívar, empresa, ente descentralizado o ente desconcentrado que realiza el proceso de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios y ejecución de obras a través de las modalidades de contratación establecidos en Ley.

8. ANEXOS

N/A